

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

29 DIC 1989

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Planificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92° de la Ley 10.430,

POR ELLO

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Designase en la Jurisdicción II, GOBERNACION, Item 5, Secretaría General, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Planificación, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 1989, como Personal Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92° de la Ley 10.430, con una retribución equivalente a la Categoría 16 de la Escala Salarial de la citada norma legal, a doña ESTELA ERCILIA SERAFINI (D.N.I. n° 10.433.120 - Clase 1949).---

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser atendido con cargo al Carácter 1, Jurisdicción II, Unidad de Organización 2, Item 5, Finalidad 1, Función 07, Programa 01, Sección 1, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, afectando vacante del Agrupamiento Personal Técnico, del Presupuesto Vigente año 1988, Prorrogado.---

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.---

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.---

DECRETO N°

6170

DR. CARLOS RAUL ALVAREZ
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ANTONIO SERAFINI
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES